



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
República Dominicana

“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

RESOLUCIÓN CNE-CD-0004-2012

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), Institución del Estado Dominicano, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, creada mediante la Ley General de Electricidad, No. 125-01, de fecha 26 de Julio, 2001, modificada por la Ley No. 186-07, de fecha 06 de Agosto, 2007; con su domicilio social ubicado en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 361, Sector Bella Vista, Distrito Nacional; representada legalmente por su Presidente y Director Ejecutivo, LIC. ENRIQUE RAMÍREZ.

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que en cuanto a los efectos de su competencia, corresponde a la Comisión Nacional de Energía (CNE), todas las actividades de estudio, exploración, construcción, exportación, producción, transmisión, almacenamiento, distribución, importación, comercialización y cualesquiera otras que conciernan a la electricidad; carbón, gas, y sus derivados, energía hidráulica, nuclear, geotérmica, hidroeléctrica, eólica, solar, biodiesel, biomasa y mareomotriz, así como cualquier otra fuente de energía renovable existente.

CONSIDERANDO: Que en fecha 7 de diciembre del 2011, la empresa ISOFOTON, S.A., solicitó una concesión provisional para la realización de las prospecciones, análisis y estudios relativos a la construcción y explotación de UN (1) proyecto de generación de electricidad a partir de fuentes primarias renovables de energía solar fotovoltaica, con una capacidad instalada de hasta CINCUENTA MEGAVATIOS (50 MW), a ubicarse en el Distrito Municipal de La Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de diciembre del 2011, la Comisión Nacional de Energía (CNE), emitió la Resolución No. CNE-CP-0029-2011, mediante la cual se otorgó a la empresa ISOFOTON, S.A., una Concesión Provisional en los términos solicitados por la peticionaria, dentro del ámbito del polígono establecido en coordenadas UTM descrito en el dispositivo de la referida Resolución.

CONSIDERANDO: Que la empresa ISOFOTON, S.A., sometió ante esta Comisión Nacional de Energía (CNE), en fecha 30 de marzo del 2011, una solicitud de Concesión Definitiva e Inclusión en el Régimen Especial y de Beneficiarios de los Incentivos de la Ley No. 57-07, para la explotación de una obra de generación eléctrica a partir de fuentes primarias renovables de energía solar fotovoltaica, dentro del ámbito del Distrito Municipal de La Victoria, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, con una capacidad instalada de hasta CINCUENTA MEGAVATIOS (50 MW).



